

Copia de carta del Príncipe Doranges (de Orange) á Madama de Parma (hermana de Felipe II, Gobernadora de los Países Bajos) traducida del francés.

Bruselas 12 de diciembre de 1563.

(Archivo de Simancas—Estado—Núm. 525)

Dice que ha recibido el breve del Papa, y hace relacion de las alteraciones sucedidas en sus estados por causa de religion en la manera que pasaron.

Madama—Yo he recibido la carta que V. A. ha tenido por bien describirme, y con ella el breve de nuestro muy Santo Padre el Papa, en que V. A. me manda que por dar alguna satisfaccion á S. S. yo le escribiese sobre todo mi intencion. Y queriendo yo, Madama, obedecer y dar cuenta del extremo del deber que yo he hecho por dar contentamiento á S. S. y á los vecinos de mi principado, suplico á V. A. quiera entender que en el año de sesenta y uno en el mes de mayo, que fué quando comenzaron los alborotos y alteraciones en Francia y en Oranges, siendo advertido que no obstante diversos edictos que yo habia hecho publicar contra los predicadores de las nuevas doctrinas y otros bandidos y fugitivos que se hacian llamar ministros, que procuraban de engañar á mis súbditos y apartarlos de la verdadera y antigua religion y obediencia de la santa iglesia nuestra madre, y hacer bautizar los niños por hombres legos en sus casas particulares, yo se lo vedé y defendí expresamente entonces por otra mi carta de seis del siguiente mandando á mis oficiales que lo guardasen muy estrechamente; mas con toda la diligencia que ellos pu-

dieron hacer, los dichos mis súbditos no quisieron obedecer, especialmente un maestro Jorge Arnelli que se decia predicador, y que anunciaba y declaraba puramente el Evangelio y los mandamientos de Dios nuestro Señor, el cual tuvo atrevimiento de apelar del dicho mi edicto al Rey de Francia á su Parlamento de Grenoble contra mi preeminencia y autoridad como paresce por la copia de la apelacion que va con esta. Despues desto, Madama, en el marzo siguiente creciendo mas de cada dia los dichos rebeldes, y viendo los Cónsules de la dicha ciudad que la mayor parte dellos y especialmente los que habian tomado las armas con el señor de Mombrunt eran gente moza, temiendo por su locura y desobediencia ser reprehendidos é incurrir en mi indignacion, enviaron aquí sus diputados á suplicarme quisiese otorgar perdon general á todos los que hubiesen asistido al dicho señor Montbrunt, ó que por causa de la religion hubiesen ofendido, prometiendo que de aquí adelante se enmendarian y se gobernarian mejor. Lo cual yo hice, Madama, con las mayores limitaciones que fué posible por me acomodar al tiempo que entonces corria, pensando mediante el dicho perdon reducir á los que se habian desviado y ausentado, y entretenir á los demas que estaban mal inclinados en la antigua religion y en mi obediencia, como le placera á V. A. verlo por la copia del dicho perdon que va con esta, vista y enmendada por el Cardenal de Granvela, considerando así mismo que el Rey Cristianísimo habia hecho lo semejante en Francia, conforme á lo cual siéndome lo mas cercano, me convino acomodarme, temiendo que de otra manera mis vasallos recurrian al Rey de Francia para obtener dél provision como otras veces lo han hecho. Despues, Madama, el año si-

guiente siendo avisado por los del mi Consejo Doranges que no obstante el dicho perdon ellos comenzaban de nuevo á cometer otras insolencias en menosprecio de nuestra verdadera y antigua religion hasta quitar la misa á ejemplo de los del reino de Francia á quien son vecinos, y no pudiendo sufrir las dichas maldades y escándalos por ser dignas de grave castigo, y deseando poner en esto la órden que se requería, yo envié á Oranges á mi caballerizo Alejandro de la Torre con larga instruccion y poder, de que irá aquí copia, para castigar los autores y otros que hubiesen cometido las dichas maldades é insolencias, y para hacer volver los clérigos á sus iglesias y continuar la misa y el oficio divino, y vedar juntamente con esto sus prédicas y sermones, y escribir (1) entonces á la Reina Madre y á los señores Cardenales de Lorena y Guisa, y al Condestable y Marischal de Sant Andrés, y al Embajador Chantone y al Vice-legado de Aviñon y Fabricio Cervellon para que quisiesen dar toda la asistencia que fuese necesaria al dicho de la Torre para la ejecucion de lo que llevaba á cargo. Y como el dicho de la Torre hubiese pedido al dicho Vice-legado y Fabricio alguna asistencia por atraer en alguna manera y reducir á la razon á los dichos mis súbditos, las cosas pasaron tan adelante que en lugar de algun castigo, ellos metieron mi ciudad y principado Doranges en entera ruina y desolacion, usando de tales crueldades é insolencia que en ninguna otra plaza de aquel contorno ni en todo el reino de Francia se habia hecho lo semejante, como fué matar y asesinar miserablemente la mayor parte de los hombres y así mismo las doncellas mozas, y hoy en

(1) Quizá: *escribí*.

el día está la dicha villa toda quemada; y como quiera que no habia sido de mi intencion que se usase de una tal crueldad sino que solamente se castigasen los principales y mas culpables sin que padesciesen los inocentes la pena que merecian los malhechores, de tal manera enagenaron de mí la buena aficion que hasta entonces me habian tenido mis vasallos como á su señor, viendo un tan gran castigo y crueldad, que la mayor parte y los principales que se habian escapado de la calamidad de la dicha ciudad, se pasaron por desesperacion al condado de Crusol que entonces tenia allí su campo al derredor por los de la nueva religion, pidiéndole ayuda y socorro contra mí como que hubiese sido el principal autor de sus miserias; en cumplimiento de lo cual el dicho Conde se encaminó derecho al dicho principado Doranges, y hizo tanto que lo cobró poniendo al señor de Sant Auban en su lugar por gobernador de aquella ciudad. Y como yo pensase estar enteramente despojado para no poder jamás recobrar el dicho principado por estar tan lejos apartado, todavía hallándose los dichos mis vasallos un poco mas en reposo, y no pudiendo olvidar la buena aficion que me tenian y olvidando lo pasado, enviaron aquí sus diputados con cartas del dicho señor de Cursol y del señor Auban, los cuales me escribian que todo lo que habian hecho habia sido por poner á los dichos mis súbditos en reposo y tranquilidad y por mi servicio, pidiéndome los dichos señores, y mis dichos súbditos que estaban en Oranges, que les dejase vivir en la dicha nueva religion; y aunque yo estaba en aventura que en caso que se lo negase, ellos hubieran buscado otro señor, todavía quise mas ponerme en este peligro que concederles enteramente su demanda: por lo cual acordé de les dar una orden

de que va aquí la copia, mas estrecha que la que el Rey de Francia habia dado en su reino á fin de que la otra gente de la antigua religion tuviesen mayor ocasion de volver y vivir juntamente en toda concordia y amistad. Por donde V. A. podrá claramente ver en que riesgo y peligro me metí por hacer mi deber, y que la relacion que se puede haber hecho á su Santidad es contraria de lo susodicho; y por dar mayor contentamiento á su Santidad y poner aun mejor orden entre mis vasallos, yo tengo intencion de enviar en breve otros comisarios y diputados.

Cuanto al dicho señor de Sant Auban, como él estaba dentro de mi ciudad Doranges con sus fuerzas, y que él de sí mismo sin haber sido requerido me habia liberalmente rendido y puesto en mi subjecion la dicha ciudad, no me pareció convenir, consideradas las dichas fuerzas, hacerle salir de allí, y no teniendo tampoco medio para ello por la gran distancia que hay de aquí allá. Por lo cual yo le dejé allí dentro sin darle comision particular con condicion todavía que él en ninguna manera se entremetiese en hacer algun ultraje ó invasion á los súbditos de su Santidad; lo cual él me prometió de lo cumplir así y con efecto hacer restituir incontinentemente las villas de su Santidad como despues las ha restituido, como parece por los traslados que aquí van de las cartas que se me han enviado. Por lo cual yo espero que su Santidad conocerá por esto y lo de arriba mi buena intencion y voluntad de hacer vivir y sostener mis vasallos en la religion católica. Lo cual suplico á V. A. quiera representarlo y darlo á entender á su Santidad, y juntamente suplicarle muy humildemente de mi parte que su Santidad tenga por bien de mandar á los dichos señores Vice-lega-

do y Fabricio que constentan el libre comercio y trato entre sus súbditos y los mios como su Santidad lo hace con los del Rey Cristianísimo, y demas desto, Madama, V. A. quiera hacer todos otros buenos oficios por me mantener en la gracia de su Santidad, en lo cual V. A. me obligará mas y mas á su muy humilde servicio. Y con esto, Madama, besando humildemente las manos de V. A., yo ruego á Dios le quiera dar con salud buena y larga vida. De Bruselas á 12 de diciembre 1563.

*Copia de la carta del Príncipe Dorange á su Santidad.
De Bruselas á 17 de diciembre 1563.*

(Archivo de Simancas—Estado—Núm. 525)

Expone la conducta que habia observado en las turbaciones de sus estados de Orange, providencias que habia tomado contra los hugonotes, y protesta de su adhesion á la religion católica y á la santa Sede.

Beatissime Pater: post sanctorum pedum oscula (1)—
Litteras Sanctitatis vestrae sub data Romae XXVI octobris
ad me sub finem novembris transmisit Illustrissima Ducis-
sa Parmae et Plasentiae, et Gubernans inferiorem Germa-
niam, quibus Sanctitas vestra meum expostulat
., (2) officii causa, et quod non satis diligenter
caverim ne quid mali ex principatu meo Auraico reci-
peret vicina regio ditionis ecclesiasticae, et quod Domi-

(1) En el ms. que está lleno de disparates y errores gramaticales, se lee en lugar de *oscula* "osada."

(2) Despues de *expostulat* siguen dos palabras que ni son latinas ni tienen significacion alguna.